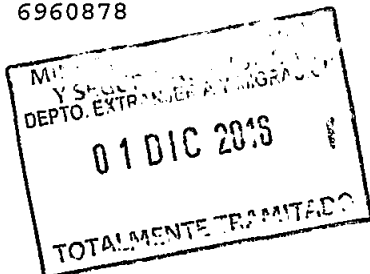


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6960878



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 234127

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 666.391, 666.392, 666.393 y 666.394 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a Felipe Gerardo RIVERO LANZAROTE de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a María Victoria RIVERO BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, Manuel Felipe RIVERO BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, Diana Carolina BRICEÑO DE RIVERO de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 19 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp  
[308]20/10/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
KATIUSKA LLERCA SILVA  
Sección Vistos